

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 14 DE PALMA DE MALLORCA

6460 *Verbal desahucio falta pago 0001171/2012 Sobre Otras Materias*

D./D^a. AURORA FRUCTUOSO HERNANDEZ, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 14 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JVD 1171/12 seguido a instancia de JAUME VICH BENNASAR frente a VOLKER RASKIN, SUSANNA RICHTER se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N^o 62

En la Ciudad de PALMA de MALLORCA, a veintisiete de marzo de 2.013.

VISTOS por Dña. Margarita Bosch Ferragut, Juez Ssta. Del Juzgado de Primera Instancia n^o Catorce de esta ciudad, los presentes autos sobre juicio verbal en reclamación de cantidad, seguidos con el número 1171/12, a instancias de D. Jaume Vich Bennasar y en su representación el Procurador de los Tribunales D. Antonio Colom Ferrá, y en su defensa la Letrado Dña. Francisca Pocoví Cardell contra D. Volker Raskin y Dña. Susana Richter, en estos autos en rebeldía. Se procede a dictar la presente resolución.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Jaume Vich Bennasar, representado por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Colom Ferrá contra D. Volker Raskin y Dña Susanna Richter. **Debo condenar y condeno** a la parte demandada a abonar a la actora, la cantidad 24.186,54 € más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial, haciendo expresa imposición de costas a la demandada.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Baleares que, en su caso, deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de los VEINTE DÍAS hábiles siguientes al de su notificación.

Expídase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncia manda y firma Dña. Margarita Bosch Ferragut, Juez Ssta. del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Palma de Mallorca.

Y encontrándose dichos demandados, VOLKER RASKIN y SUSANNA RICHTER, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a dos de Abril de dos mil trece.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

